

Decreto No. 9767, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo
al Lic. Uuís Logroño Cohén.

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9767

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al señor licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 91^º de la Restauración y 24^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9768, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de
Cristóbal Colón al Lic. Luís Logroño Cohén.

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9768

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al señor licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9769, que nombra al Doctor Milciades A. Pimentel, Observador del Gobierno ante el Segundo Congreso Iberoamericano de Gerontología y Geriatria.

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9769

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Milciades A. Pimentel, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Segundo Congreso Iberoamericano de Gerontología y Geriatria, que tendrá lugar en Valencia, España, durante los primeros días del mes de Julio del corriente año de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de